

APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 377

SAN CARLOS, 01 de Diciembre de 2020

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Puntilla.

CONSIDERANDO:

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) OSCAR ENRIQUE ARAVENA CANCINO Cédula Nacional de Identidad número 9896263- 8 consistente en MATERIALES PARA PINTAR SU HOGAR, por un valor total de hasta \$295,300.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Puntilla, para el año 2020.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

Rut : 62.000.470-7

Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra

Teléfono : 56-2-27847846

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL
PUNILLA
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA

Fecha Envío OC. :

Estado : Autorizada

ORDEN DE COMPRA

N°: 1052836-213-SE20

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO			A Sr (a) : Alfonso Contreras Arellano
DIRECCIÓN : Independencia 952	San Carlos	Región del Ñuble	FONO : (56)(42) 412169
RUT : 9.838.700-5			FAX : (56)(42) 412441

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Materiales de construcción Orasmi		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	11-12-2020		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Calle Maipu N° 680	San Carlos	Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO :	Calle Maipu N° 680	San Carlos	Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Luis Ricardo Regner Belmar	56-2-27847846	lregner@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
23231602	Rodillo de terminación	4 Unidad no definida	RODILLO CORTA GOTAS	RODILLO CORTA GOTAS	3.200,00	0,00	0,00	12.800
86131502	Pintura	5 Unidad no definida	TINETA ESMALTE AL AGUA BLANCO	TINETA ESMALTE AL AGUA BLANCO	56.500,00	0,00	0,00	282.500

Orden de Compra
Emergencia, urgencia o
imprevisto

Neto	\$	295.300
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	295.300
Exento	\$	0
Total	\$	295.300

Fuere Financiamiento: ORASMI

Observaciones:

Materiales de construcción Orasmi

Oscar Aravena

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

DISTR. DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION
INDEPENDENCIA 952 - SAN CARLOS
SAN CARLOS

R.U.T.: 9.838.700-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 17045

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA
Direccion : MAIPU #680
R.U.T. : 62.000.470-7
Giro : SERVICIOS GUBERNAMENTALES

Comuna : SAN CARLOS
Ciudad : SAN CARLOS
Forma De Pago : Crédito
Fecha Emis. : 14 DICIEMBRE 2020

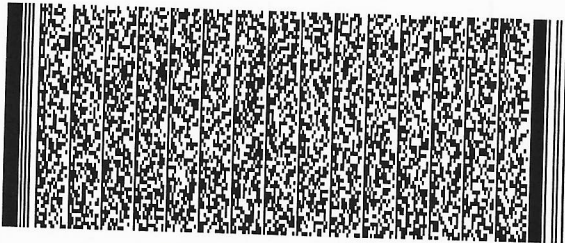
Fecha Venc. : 14 DICIEMBRE 2020

Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-213-SE20	2020-12-14	ORDEN COMPRA

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	4	UNID	14-001-0505	RODILLO HELA CORTAGOTA 18CM 15MM MGO	2.689		10.756
2	5	UNID	14-001-0333	ESMALTE AL AGUA ACRIFOL BLANCO BALDE	47.479		237.395

Observaciones

Montos Totales		
Monto Neto	\$	248.151
Monto I.V.A.	\$	47.149
Monto Total	\$	295.300

**Timbre Electrónico SII**

Res. del
Verifique documento: www.sii.cl